Gmail COMEDOR GARCES NAVAS <crdcgarcesnavas@gmail.com>

TALENTO HUMANO CONVENIO 7320-2024.

Yolanda Camargo Daza <ycamargo@sdis.gov.co> 26 de abril de 2024, 19:07
Para: "corp.asisdecolombia" <corp.asisdecolombia@gmail.com>
Cc: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>, "crdcgarcesnavas@gmail.com" <crdcgarcesnavas@gmail.com>

Señores
CORPORACION ASIS DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio **7320** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite **AVAL CONDICIONADO,** relacionado en el archivo adjunto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Yolanda Camargo Daza
Dirección de Nutrición y Abastecimiento
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Enviado el: jueves, 25 de abril de 2024 07:58 p. m.
Para: Yolanda Camargo Daza <ycamargo@sdis.gov.co>
Asunto: RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7320-2024.

Cordial Saludo,

En el marco de la apertura de los servicios comedores comunitarios vigencia 2024, se remite relación de hojas de vida del talento humano relacionado en el asunto para su revisión y aval.

Cordialmente,

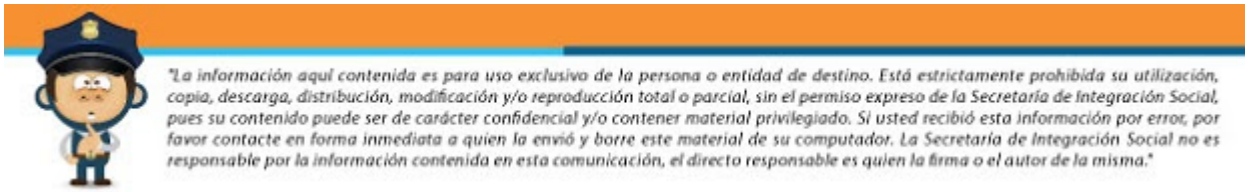
Jhon Nicolás Barragán Castellanos

Contratista

Subdirección Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

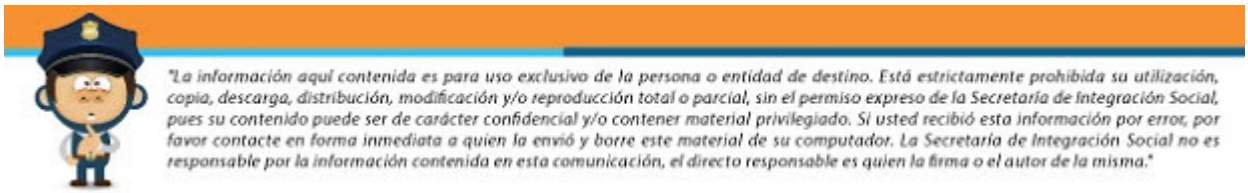




"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

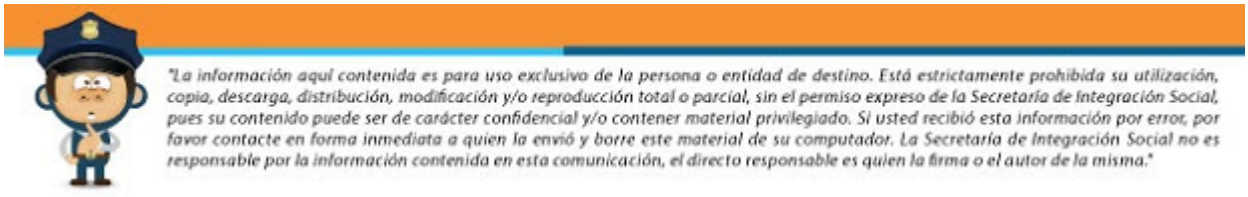
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

7320-2024_Avl_Tth_Inicial.pdf
336K